

## NOTA RESUMEN

### **Nota resumen del informe 7/2023, relativo a la gestión de los gastos financiados con el Fondo COVID-19, ejercicio 2020, Resolución 84/XIV del Parlamento**

*Barcelona, 21 de junio de 2023*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 7/2023, relativo a la gestión de los gastos financiados con el Fondo COVID-19, ejercicio 2020, Resolución 84/XIV del Parlamento, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, un trabajo conjunto de los departamentos sectoriales C y G, cuyos titulares son la síndica Maria Àngels Cabasés y el síndico mayor, Miquel Salazar, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 9 de mayo de 2023.

El objeto del informe, de acuerdo con la Resolución 84/XIV del Parlamento de Cataluña, es la fiscalización limitada de la gestión del gasto financiado con los recursos procedentes del Fondo COVID-19 y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.

Las conclusiones más relevantes de la fiscalización realizada, recogidas en el apartado 3 del informe, son las siguientes:

- En junio de 2020 el Gobierno del Estado creó y reguló, mediante el Real decreto ley 22/2020, el Fondo COVID-19 para dar una respuesta urgente al impacto económico generado por la pandemia en las finanzas públicas de las comunidades autónomas. Los fondos fueron distribuidos basándose en criterios poblacionales y de incidencia del virus, y tenían un carácter no condicionado. La dotación global del Fondo fue de 16.000,00 M€, de los cuales la Generalidad de Cataluña recibió 3.165,55 M€, que representa un 19,8% de la dotación total y un 1,5% del PIB de Cataluña.
- Los fondos recibidos por la Administración general de la Generalidad de Cataluña (AGGC) de acuerdo con variables sanitarias, por 1.721,02 M€, representaban el 54,4% del total; los recibidos en función de la reducción de ingresos por la caída de la actividad económica, 853,81 M€, un 27,0%; los calculados según criterios de gasto educativo, 337,44 M€, un 10,7%; y los recibidos de acuerdo con indicadores de la prestación del servicio público del transporte, 253,28 M€, el 8,0% del total.
- La AGGC utilizó el módulo de financiación afectada de la aplicación contable GECAT con el código de financiación FALTRESAGE para efectuar el seguimiento de los ingresos y los gastos vinculados al Fondo COVID-19. Este código se utilizó para reconocer otros ingresos presupuestarios no relacionados con el Fondo, como por ejemplo los ingresos

recibidos en concepto de fondo sanitario. Respecto a los gastos de personal relacionados con la gestión del Fondo, por 70,30 M€, no se pudo incorporar el código de financiación por problemas técnicos.

- La AGGC habilitó créditos presupuestarios por 2.600,06 M€ en el capítulo 5 de la sección Fondo de contingencia del presupuesto de gastos, 4,30 M€ los generó en el capítulo 4 del Departamento de Empresa y Conocimiento y el resto, 561,19 M€, no generaron crédito en el presupuesto de gastos y se destinaron a compensar la caída de ingresos y así reducir el déficit presupuestario de la AGGC.

Posteriormente, desde la sección Fondo de contingencia se hicieron diversas modificaciones de crédito por 2.600,03 M€, mediante transferencias de crédito a los departamentos de Salud (67,1%); de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias (14,5%); de Territorio y Sostenibilidad (9,7%) y de Educación (6,4%).

- De los créditos totales del Fondo COVID-19 transferidos a los departamentos, de los capítulos 2, 4, 7 y 8 del presupuesto de gastos, por 2.534,03 M€, la AGGC reconoció obligaciones por 2.474,82 M€ a 31 de diciembre de 2020, con un nivel de gasto ejecutado del 97,7%. El crédito transferido a aplicaciones del capítulo 1, Gastos de personal, fue de 70,3 M€, un 2,7% del total.
- Con cargo a los créditos generados por el Fondo COVID-19, la AGGC reconoció obligaciones en los presupuestos de los ejercicios 2020 y 2021 por 2.545,12 M€ y 10,52 M€, respectivamente, y no fueron comprometidos ni ejecutados 48,73 M€ de remanentes de crédito.
- El Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) recibió 1.733,42 M€ procedentes del Fondo COVID-19, transferidos del Departamento de Salud, que registró en unas subaplicaciones presupuestarias creadas ad hoc para su seguimiento. Sin embargo, las operaciones de las obligaciones imputadas en los créditos presupuestarios no llevaban identificador alguno acerca de si el gasto estaba vinculado a la covid o a la asistencia sanitaria general.
- El Instituto Catalán de la Salud (ICS) recibió 282,60 M€ procedentes del Fondo COVID-19, transferidos del CatSalut. El ICS contabilizó el incremento de las previsiones de ingresos en unas aplicaciones presupuestarias creadas para reconocer aquellos ingresos, pero contabilizó la generación de los créditos en subaplicaciones presupuestarias del presupuesto inicial, que también incluían el gasto de la misma naturaleza que no estaba financiado con el Fondo COVID-19, o que no era gasto derivado de la covid.
- A causa de las circunstancias expuestas anteriormente, respecto al CatSalut y al ICS, no es posible identificar exactamente el importe del gasto reconocido financiado con el Fondo COVID-19. No obstante, la Sindicatura ha podido concluir sobre la razonabilidad del destino del Fondo COVID-19 a partir de la información examinada.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---